****

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS DOS**. En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:**

1. Téngase por recibida la solicitud de información presentada por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) en fecha catorce de noviembre del presente año, a nombre de **----------------------------------------**, registrada por esta Unidad bajo el correlativo **MIGOBDT-2018-0186**, en la que esencial y textualmente requiere: “*Información al respecto de los desastres naturales/ambientales que han ocurrido en el país desde 1990 hasta la fecha, clasificados por tipo, e identificando los municipios, número de personas afectadas, tipo de afectación, fecha, tipo de alerta, y presupuesto de daños.*”
2. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, a su vez dicha información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento.
3. Que en razón de lo anterior, conforme al Art. 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por medio del memorando MEM-UAIP-190-2018 de fecha 14 de noviembre de dos mil dieciocho.
4. Que a la fecha de la realización de la presente Resolución, no hubo respuesta por parte de dicha Dirección.

**POR TANTO**, conforme a los Arts. 86 Inciso 3° de la Constitución y 2, 7, 9, 10, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1. **Informar** al solicitante que a la fecha no se aportó la entrega de la información por parte de la mencionada Dirección.
2. **Habilítese** al solicitante su derecho a recurrir conforme al Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información.
3. **Remítase** la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

**LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**